

Febrero de 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Octava reunión

Roma, 8-12 de abril de 2013

**Encuestas del Sistema de examen y apoyo de la aplicación:
visión general del trabajo y pasos posteriores**

Tema 13.1 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

1. Como parte de las actividades del Sistema de examen y apoyo de la aplicación (IRSS), entre septiembre de 2011 y diciembre de 2012 la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) realizó encuestas sobre la aplicación de las cuatro normas siguientes¹:

- NIMF 4:1995 *Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*
- NIMF 6:1997 *Directrices para la vigilancia*
- NIMF 8:1998 *Determinación de la situación de una plaga en un área*
- NIMF 13:2001 *Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia*

2. Las encuestas se utilizaron para recopilar información sobre la aplicación de las normas, incluyendo los desafíos y las mejores prácticas. Cada encuesta se envió a los puntos de contacto de todas las partes contratantes, así como a los Oficiales de protección vegetal regionales de la FAO y a las organizaciones regionales de protección fitosanitaria. Los temas y las acciones complementarias señaladas en este informe se determinaron a partir de los resultados detallados en los informes de cada una de estas encuestas².

3. La Secretaría expresa su agradecimiento a las partes contratantes que respondieron a las encuestas. Esta información resulta extremadamente valiosa para determinar los éxitos, los desafíos y las oportunidades de mejorar la aplicación de la CIPF y, en última instancia, para impedir la introducción y propagación de plagas. En el poco tiempo que lleva trabajando el IRSS, estas encuestas ya han demostrado su utilidad orientando las labores de creación de capacidad y de otro tipo para que solventen deficiencias específicas identificadas por las partes contratantes.

¹ En el documento CPM 2013/20 se presenta un informe completo de las actividades del IRSS en 2012.

² Los informes de las encuestas estarán disponibles en la página del IRSS en el portal fitosanitario internacional (PFI).

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

En el futuro se realizarán encuestas adicionales y la Secretaría anima a las partes contratantes a invertir tiempo en proporcionar respuestas desarrolladas.

4. La Secretaría de la CIPF y el Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC) sugieren acciones futuras basándose en las conclusiones de los resultados de las encuestas. En el Cuadro 1 se resumen algunos de los temas y las acciones sugeridas como complemento a los análisis de la NIMF 4:1995 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*), la NIMF 6:1997 (*Directrices para la vigilancia*), la NIMF 8:1998 (*Determinación de la situación de una plaga en un área*) y la NIMF 13:2001 (*Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia*).

Los temas relacionados con cuatro NIMF eran de carácter transversal y, por consiguiente, se presentan de forma conjunta. Los aspectos concretos de cada uno de estos temas se detallan en los informes específicos de cada encuesta.

Cuadro 1: Temas y acciones sugeridos por el Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC) de la CIPF como prioritarios basándose en los resultados de los estudios del IRSS sobre las NIMF

NIMF	Temas	Actividades prioritarias
<p>NIMF 4:1995 <i>(Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas)</i></p> <p>NIMF 6:1997 <i>(Directrices para la vigilancia)</i></p> <p>NIMF 8:1998 <i>(Determinación de la situación de una plaga en un área)</i></p>	<p>Entorno legislativo y normativo favorable.</p> <p>Sensibilización para: i) apoyo presupuestario y normativo; ii) fortalecimiento de relaciones con otras partes interesadas, como los asociados del sector privado y el ámbito académico.</p> <p>Capacidad de los recursos humanos.</p> <p>Infraestructura y sistemas de información, comunicación y tecnología (incluido el acceso a la información de otras organizaciones).</p> <p>Infraestructura operacional y servicios de apoyo/partes interesadas.</p> <p>Apoyo presupuestario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad.</p> <p>Consideraciones sobre el comercio y el medio ambiente, por ejemplo, en relación con las oportunidades de acceso a los mercados.</p> <p>Coordinación, comunicación y uso compartido de los recursos para maximizar la rentabilidad.</p>	<p>Apoyar y orientar a los países en los programas que contribuyen al rendimiento de las funciones en las esferas necesarias para respaldar las buenas prácticas en la aplicación de las tres normas, en especial en lo que se refiere a las esferas centrales siguientes: i) sistemas de almacenamiento y recuperación de datos; ii) manuales operacionales; iii) capacitación y desarrollo de competencias para la vigilancia, su aplicación en la determinación del estado de las plagas de un área y en el establecimiento de áreas libres de plagas; iv) promoción; v) movilización de recursos y apoyo presupuestario seguro.</p> <p>Desarrollar un modelo de política fitosanitaria que oriente a los países en el establecimiento de las instituciones adecuadas.</p> <p>Diseñar materiales de promoción destinados a mejorar la sensibilización y garantizar los recursos financieros que permitan a los países realizar labores de vigilancia, determinar la situación de las plagas de un área y establecer áreas libres de plagas.</p> <p>Diseñar un marco para la cooperación y comunicación institucionales, así como mecanismos de coordinación para la realización de labores de vigilancia y relacionadas, por ejemplo uso/acceso a la información sobre plagas y las bases de datos pertinentes.</p> <p>Preparar documentos de orientación sobre la prioridad de los recursos necesarios para la vigilancia, la determinación de la situación de las plagas de un área y el establecimiento de áreas libres de plagas (equipo, materiales, suministros, etc.).</p>
<p>NIMF 13:2001 <i>(Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia)</i></p>	<p>Capacidad de los recursos humanos (competencia y conocimiento) para gestionar cuestiones relacionadas con las notificaciones.</p> <p>Coordinación y comunicación de notificaciones (entre las partes interesadas y entre los países).</p> <p>Infraestructura operacional y sistemas de gestión de la información.</p> <p>Recurso para ser utilizado por el Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias (OASD).</p>	<p>Proporcionar asesoramiento sobre la creación de un mecanismo rentable, que se publicará en la página de recursos fitosanitarios o el Servicio de asistencia del IRSS con una lista segura de los países notificadores y los países notificados, que presentará cuestiones de interés específicas como recurso para cualquiera de las acciones que puede ser necesario aplicar en la solución de controversias o las negociaciones comerciales.</p> <p>Proporcionar asesoramiento sobre la creación de un formato de notificación coherente, publicado en la página de recursos fitosanitarios, para que los países hagan un uso armonizado del mismo, y fomentar el uso de dicho formato.</p> <p>Establecer un mecanismo para la coordinación y comunicación de cuestiones relativas a la notificación entre las partes interesadas nacionales y entre los asociados comerciales.</p> <p>Establecer instrumentos de asesoramiento, por ejemplo manuales operacionales sobre los requisitos normativos, institucionales y operacionales, para que los utilicen las distintas partes interesadas a la hora de gestionar las notificaciones y las cuestiones comerciales relacionadas.</p> <p>Diseñar programas de capacitación sobre los diferentes aspectos de la notificación (incluidos los procesos y procedimientos, los beneficios y las repercusiones negativas potenciales, etc.).</p>